



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP UNC: 0062820/2019

Córdoba,

20 DIC. 2019

VISTO:

La confección, edición e impresión del apunte del Curso de Nivelación 2020 efectuada por esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que al haber incurrido en costos para la impresión del mismo es necesaria la percepción de un arancel como contraprestación a la entrega del mismo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Area Económico-Financiera a percibir por la venta del apunte del Curso de Nivelación 2020 para la Licenciatura en Psicología y Acompañante AT, el monto de Pesos doscientos (\$200) por ejemplar.

Artículo 2°: Imputar el monto de lo ingresado, así como los egresos directos a la apertura presupuestaria A.0001.075.001.102.12.37.10.00.35.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

2313

Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología